## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AARB/FMGR/MARR/MAPP/igg

SANTA CRUZ, 24 de Noviembre de 2.021.-

## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum N° 14 de la Coordinadora Centro de la Mujer, solicitando las mejoras de la Casa de la Mujer.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.714.
- 5. Decreto Exento Nº 2.986 de fecha 19.10.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 6. Decreto Exento Nº 3.190 de fecha 08.11.2021, declara desierta Propuesta Pública.
- 7. Decreto Exento Nº 3.191 de fecha 08.11.2021, segundo llamado a Propuesta Pública.
- 8. Decreto Exento N° 3.365 de fecha 24.11.2021, que declara desierto Segundo Llamado.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir la "Confección de portón y mejoramiento entrada principal del Centro de la Mujer".
- 2. Qué, el segundo llamado se declaró desierto.
- 3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Centro de la Mujer", Cuenta Presupuestaria Nº 114.05.01.001.001.209.

## **DECRETO EXENTO N.º 3.366**

- 1. APRUÉBESE llamado a Propuesta Privada el proyecto denominado: "CONFECCIÓN DE PORTÓN Y MEJORAMIENTO ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO DE LA MUJER".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formaros que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras**, la **Coordinadora de la Casa de la Mujer** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del Servicio será la Dirección de Obras.
- 5. Por orden del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C. c.:

Alcaldía
 Administración y Finanzas

(01)